

FECHA: 03/05/2012

EXPEDIENTE Nº: 3289/2010

ID TÍTULO: 4312372

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. Se ha modificado el número de plazas ofertadas debido al incremento de especialidades.
2. Se ha modificado este apartado para justificar la demanda de nuevas especialidades. En la respuesta a las alegaciones, se ha modificado y ampliado la información de este apartado para justificar la ampliación del número de especialidades y de plazas ofertadas
3. Se han modificado los requisitos de acceso y criterios de admisión teniendo en cuenta la ampliación de especialidades.
4. Se ha ampliado el equipo docente para dar respuesta a la oferta de nuevas especialidades. Se ha modificado este apartado para dar respuesta al informe de evaluación,

justificando el incremento del profesorado en función de la ampliación de itinerarios así como indicando la experiencia profesional y los ámbitos profesionales del equipo docente de las especialidades.

5. Se ha modificado el apartado 6.2 para la ampliación de especialidades
6. Se han ampliado los recursos materiales y se ha ampliado la oferta de centros de prácticas teniendo en cuenta el incremento de estudiantes por especialidad
7. Se ha modificado el apartado 8.1
8. Se ha modificado el cronograma de implantación de la titulación, teniendo en cuenta la ampliación de especialidades.
9. Se ha modificado el representante legal

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe **ACEPTANDO** las modificaciones presentadas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

MOTIVACIÓN:

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se debe incrementar el porcentaje de profesorado en la categoría de tutores con evaluación positiva de ANECA o agencia externa de las CC.AA. Este aspecto será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

Madrid, a 03/05/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a smaller 'F' and 'R'.

Zulima Fernández Rodríguez